

EL DON DE SI MISMO

1. Historia de una definición.
2. Definiciones del Concilio Vaticano II y la renovación post-conciliar.
3. Elementos de la vida religiosa.
4. Identidad de la vida religiosa.

1. Historia de una definición.

La vida religiosa con el advenimiento del Concilio y la aconsejada renovación ha significado un acontecimiento providencial en la historia de la Iglesia. Sin embargo no podemos dejar de sentir cierto embarazo al observar algunas desviaciones o interpretaciones que se han hecho de conceptos tales como : “renovación”, “consagración”, “vida religiosa”. Con la mente puesta en un gran deseo de adaptación muchos religiosos y religiosas perdieron de vista el seguimiento radical de Jesucristo. El concepto de vida consagrada fue entonces diluyéndose en muchas direcciones y la vivencia de los votos consideraba interpretaciones con tintes liberacionistas, marxistas o incluso matizado con tonalidades orientales.

El mismo Juan Pablo II en el documento “On April 3” del 22 de febrero de 1989¹ evidenciaba las desviaciones más importantes que en materia de vida religiosa se habían dado en cuanto a consagración, la identidad de la vida religiosa, la modalidad para ejercer la autoridad en la Iglesia, la cuestión del feminismo en la vida consagrada y la disminución de las vocaciones.

Todos estos temas nos hablan de la necesidad de contar con una definición válida de lo que es la consagración en la vida religiosa y de esta manera conocer cuál es su identidad, para salvaguardarla de posibles desviaciones, recordando lo que mencionaba no hace mucho la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica: “Hoy más que nunca, frente a repetidos empujes centrífugos que ponen en duda principios fundamentales de la fe y de la moral católica, las personas consagradas y sus instituciones están llamadas a dar pruebas de unidad sin fisuras en torno al Magisterio de la Iglesia, haciéndose portavoces convencidos y alegres delante de todos”.² Pero sobre todo para enriquecerla y vigorizarla, viviéndola en plenitud.

Si bien una definición nunca abarca plenamente y en su totalidad el concepto, nos da las pistas para conocerlo. Nuestro propósito será el revisar algunas definiciones que el Magisterio de la Iglesia ha dado sobre consagración en la vida religiosa, especialmente después del Concilio Vaticano II, para llegar de alguna manera a entresacar los elementos esenciales de esta definición y por último pergeñar una identidad de la vida religiosa, basada en estas definiciones y elementos.

Cabe mencionar que diversas son las definiciones de la vida consagrada que se han dado a lo largo de la historia de la Iglesia. Se habla de San Atanasio, Obispo de Egipto como iniciador del monaquismo occidental (340-343) y de San Jerónimo como uno de los grandes promotores de este estilo de vida importado de Oriente³. Y León I (Magno) establece ya una primera

¹ Juan Pablo II, *Carta “On April 3”* a los obispos de los Estados Unidos de América, 22.2.1989

² Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, *Caminar desde Cristo*, 19.5.2002, n. 32

³ Gian Domenico Gordini, *Origine e sviluppo del monachesimo a Roma*, *Gregorianum* 37 (1956), p. 220-260

definición de la vida monacal: “Los monjes son aquellos que solitarios, sin medios terrenales, viven bajo la potestad del Obispo o del abad”⁴.

Sin embargo para facilitar nuestro estudio nos centraremos brevemente en el período de la renovación, aconsejado por el Vaticano II.

2. Definiciones del Concilio Vaticano II y la renovación post-conciliar.

Nuestro primer impulso sería el buscar la definición de la vida religiosa en los documentos del Vaticano II. Ya aquí nos encontramos con una aclaración que arrojará luz en nuestro estudio y en todas las demás definiciones del período de la renovación: la necesidad de clarificar el concepto de consagración en la vida religiosa.

Al redescubrirse el papel del laicado en la Iglesia, se observa la consagración que todos los cristianos tienen en razón de su bautismo: “(el fiel cristiano) ya por el bautismo había muerto el pecado y se había consagrado a Dios”⁵. De aquí se desprende una primera consecuencia en la búsqueda de nuestra definición: la consagración en la vida religiosa vendrá a ser considerada como “una consagración más íntima al servicio de Dios”⁶. Enseguida la misma *Lumen Gentium* recalca: “la profesión de los consejos evangélicos aparece como un distintivo que puede y debe atraer eficazmente a todos los miembros de la Iglesia a cumplir sin desfallecimiento los deberes de la vocación cristiana. Porque, al no tener el Pueblo de Dios una ciudadanía permanente en este mundo, sino que busca la futura, el estado religioso, que deja más libres a sus seguidores frente a los cuidados terrenos, manifiesta mejor a todos los presentes los bienes celestiales —presentes incluso en esta vida— y, sobre todo, da un testimonio de la vida nueva y eterna conseguida por la redención de Cristo y preanuncia la resurrección futura y la gloria del Reino celestial. Y ese mismo estado imita más de cerca y representa perpetuamente en la Iglesia aquella forma de vida que el Hijo de Dios escogió al venir al mundo para cumplir la voluntad del Padre y que dejó propuesta a los discípulos que quisieran seguirle. Finalmente, pone a la vista de todos, de una manera peculiar, la elevación del Reino de Dios sobre todo lo terreno y sus grandes exigencias; demuestra también a la Humanidad entera la maravillosa grandeza de la virtud de Cristo que reina y el infinito poder del Espíritu Santo que obra maravillas en su Iglesia. Por consiguiente, un estado cuya esencia está en la profesión de los consejos evangélicos, aunque no pertenezca a la estructura jerárquica de la Iglesia, pertenece, sin embargo, de una manera indiscutible, a su vida y a su santidad”⁷.

De alguna manera, la Constitución *Lumen Gentium* hace hincapié sobre los consejos evangélicos como *esencia* de este tipo de vida. Algunos expositores hicieron creer que la vida consagrada debía reducirse a los votos religiosos, siendo que éstos son tan sólo la expresión de lo que renglones arriba había dicho el documento: la imitación de Jesucristo. Al decir que la profesión de los consejos evangélicos es la esencia de la vida consagrada no está significando que es toda la vida consagrada, sino la expresión de una realidad más profunda: la imitación de un estilo de vida. Este estilo de vida iniciado por Jesucristo, se expresa en forma completa —de ahí la palabra esencial- a través de los consejos evangélicos. De aquí la confusión que se llegó a crear en algunos ambientes eclesiales al considerar los votos como lo único necesario —que no significa necesariamente esencial- a la vida religiosa. Queda por tanto claro que lo

⁴ Leone I (Magno), *Canoni del Concilio di S. Patrizio* (1º o 2º, Irlanda), a. 450/456

⁵ Pablo VI, *Lumen Gentium*, 21.11.1964

⁶ *Ibidem*.

⁷ *Ibidem*.

esencial es la imitación de Cristo y que los votos, que son la forma en que se manifiesta el seguimiento de Jesucristo, vendrán a ser parte de lo esencial sin reducirse a un elemento imprescindible para la consagración, sino subordinado al seguimiento de Cristo.

El decreto “*Perfectae Caritatis*”, sobre la renovación de la vida religiosa amplia, califica y explicita la definición de la *Lumen Gentium*: “Ante todo, han de tener en cuenta los miembros de cada Instituto que por la profesión de los consejos evangélicos han respondido al llamamiento divino para que no sólo estén muertos al pecado, sino que, renunciando al mundo, vivan únicamente para Dios. En efecto, han dedicado su vida entera al divino servicio, lo que constituye una realidad, una especial consagración, que radica íntimamente en el bautismo y la realiza más plenamente.”⁸

Se va clarificando el concepto de consagración y ahora se le explica como *una especial consagración*. Este será el hilo conductor para muchos de los documentos de la Iglesia que en los años del renovación hablarán sobre la vida consagrada. Como muestra, podemos mencionar lo dicho por Juan Pablo II en la Exhortación Apostólica *Redemptionis Donum*: “De tal modo la profesión religiosa llega a convertirse en su contenido constitutivo, una nueva consagración: la consagración y la donación de la persona humana a Dios, amado sobre todas las cosas. El compromiso que se hace mediante los votos de poner en práctica los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia, de acuerdo a las disposiciones de vuestras familias religiosas como son determinadas según las propias disposiciones de vuestras constituciones, representa la expresión de una total consagración a Dios y, al mismo tiempo, el medio que lo lleva a su aplicación práctica”.⁹

De alguna forma el mismo Juan Pablo II clarifica los conceptos de vida consagrada, bautismo y votos religiosos al hacer de éstos la expresión práctica y el medio mediante el cual se realiza la consagración. Vuelve también a especificar que la consagración religiosa es una nueva consagración después del bautismo. Así como Dios consagra a la persona humana en el bautismo y la hace hija suya, así Dios consagra a la persona en la profesión religiosa para un total amor, una total dedicación a Él.

En esos tiempos, la renovación de la Iglesia dejó su influjo también en el derecho Canónico, como una consecuencia lógica. Fue un gran esfuerzo de Juan Pablo II el poner al día todos los esfuerzos que se habían hecho a partir del Vaticano II. Y la vida consagrada vino a encontrar en algunos cánones lo que sería fuente de inspiración para futuros documentos del magisterio. Citamos los números más importantes a continuación:

“573 § 1. La vida consagrada por la profesión de los consejos evangélicos es una forma estable de vivir en la cual los fieles, siguiendo más de cerca a Cristo bajo la acción del Espíritu Santo, se dedican totalmente a Dios como a su amor supremo, para que entregados por un nuevo y peculiar título a su gloria, a la edificación de la Iglesia y a la salvación del mundo, consigan la perfección de la caridad en el servicio del Reino de Dios y, convertidos en signo preclaro en la Iglesia, preanuncien la gloria celestial.

§ 2. Adoptan con libertad esta forma de vida en institutos de vida consagrada canónicamente erigidos por la autoridad competente de la Iglesia aquellos fieles que, mediante votos u otros vínculos sagrados, según las leyes propias de los institutos, profesan los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia, y, por la caridad a la que éstos conducen, se unen de modo especial a la Iglesia y a su misterio”¹⁰

⁸ Pablo VI, *Perfectae Caritatis*, 28.10.1965

⁹ Juan Pablo II, *Redemptionis Donum*, 25.3.1984

¹⁰ Código de Derecho canónico, 25.1.1983

Son diversos los elementos que recoge esta definición, entre los cuales vale la pena subrayar el del seguimiento de Cristo. De alguna manera el seguimiento de Cristo, que ya se anunciaba en el documento de la *Lumen Gentium*, se perfila como punto central en la exposición y construcción de la Teología de la vida consagrada. El alma de alguna manera se siente atraída por Cristo y hace de su vida un seguimiento.

Si bien la “*Perfectae Caritatis*”, abrió las puertas a la renovación de la vida religiosa, la exhortación apostólica post-sinodal “*Vita Consacrata*” viene a sintetizar más de treinta años de experiencias, a veces dolorosas y nada fructuosas, de la puesta en pie de innumerables iniciativas y esfuerzos por renovar la vida consagrada. Debemos dejar muy en claro que las experiencias negativas no fueron causadas por el decreto conciliar de Pablo VI, sino por las interpretaciones personales, muy alejadas del espíritu del Magisterio de la Iglesia. O bien fueron fruto de experimentos personales que utilizaron como parapeto para sus teorías y propuestas, los decretos conciliares, innovándolo y reinterpretándolo en forma tergiversada para manipular las voluntades de las Congregaciones Religiosas. *Por sus frutos los conoceréis* y es así como muchas de estas reformas no queridas ni propuestas por el Vaticano II, han dejado a un buen número de Institutos Religiosos, postrados en la indigencia espiritual y la anemia vocacional.

Varios escritos se dieron entre la *Perfectae Caritatis* y al *Vita Consacrata*, testigos de abusos, pero también de excelentes experiencias y puestas en pie de innumerables Institutos Religiosos que, fieles al carisma de su fundador y a la renovación querida por el Concilio Vaticano II, lograron una renovación fructífera. Tal es el caso de la “*Potissimum Institutionis*”, que recoge diversas orientaciones para la formación y comienza a ser eco fiel de las directrices del Concilio para la renovación y fija los parámetros que se deben seguir para evitar las desviaciones y sus negativas consecuencias para la vida consagrada.¹¹

Al proponerse el sínodo para la vida consagrada, le comienza a hacer luz sobre los distintos proyectos o iniciativas que habían emanado de la *Perfectae Caritatis* y así podemos ver cómo comienza a elaborarse una teología de la consagración que vendrá después completada en la “*Vita Consacrata*”¹²

A partir de este momento empieza a oírse hablar más de un término que al inicio causó temor en ciertos círculos, pero fue apareciendo cada vez con más fuerza¹³. Se trata de la *radicalidad*. Dicho término vendrá recogido, ampliado y especificado en la *Vita Consecrata*.

¹¹ “En cuanto consagración de toda la persona, la vida religiosa manifiesta en la Iglesia la admirable unión esponsal establecida por Dios, signo de la vida futura. Así el religioso cumple su plena donación como un sacrificio ofrecido a Dios, por el cual toda su existencia se convierte en un culto permanente ofrecido a Dios en la caridad”. Congregación para los Institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica, *Potissimum institutioni*, 2.2.1990

¹² Las propuestas 3 y 4 del sínodo son ya una muestra clara de una Teología de la vida consagrada elaborada y madurada a lo largo del período de la renovación. (*Propuestas* de la IX Asamblea general ordinaria del Sínodo de los obispos sobre la vida consagrada y su misión en la Iglesia y el mundo. 28.10.1994).

Propuesta 3: “La consagración bautismal de los fieles se lleva a cabo como una respuesta más radical en el seguimiento de Cristo a través de la asunción de los consejos evangélicos con un específico vínculo sagrado, reconocido por la Iglesia...”

Propuesta 4: “El camino de este tipo de consagración se expresa más claramente en la vida religiosa (*Lumen Gentium*, 43), en la que las personas consagradas se ofrecen a Dios, renunciando al mundo y a sus obras, mediante la profesión pública de los consejos evangélicos en la Iglesia, de acuerdo al carisma específico, vivido en una forma estable de vida en común. De esta manera la misma vida religiosa llega a ser una manifestación visible del seguimiento de Cristo y de la vida nueva en la fraternidad.”

¹³ Este término se comenzaba a utilizar un poco después del Concilio. En 1983 Juan Pablo II en una carta a los Obispos estadounidenses, sobre las directrices que deben seguirse frente a las desviaciones que se había dado sobre la vida religiosa, comienza a utilizarlo. (Carta *On April 3*, Juan Pablo II, 22.2.1989)

Llegamos por fin a la *Perfectae Caritatis*. No haríamos justicia a este documento si sólo revisásemos una definición. Sin embargo, por la brevedad a que nos vemos constreñidos para escribir este artículo citaremos tan sólo lo siguiente: “En la tradición de la Iglesia la profesión religiosa es considerada como *una singular y fecunda profundización de la consagración bautismal* en cuanto que, por su medio, la íntima unión con Cristo, ya inaugurada con el Bautismo, se desarrolla en el don de una configuración más plenamente expresada y realizada, mediante la profesión de los consejos evangélicos”¹⁴

Haremos sin embargo una breve explicación de los puntos más importantes y novedosos de la Teología de la vida consagrada inscrita en esta Exhortación Apostólica.

“Como orientación hacia el Padre, el estilo de vida de la consagrada se concretiza “en el deseo de buscar filialmente su voluntad mediante un proceso de conversión continua, en el que la obediencia es fuente de verdadera libertad, la castidad manifiesta la tensión de un corazón insatisfecho de cualquier amor finito, la pobreza alimenta el hambre y la sed de justicia que Dios prometió saciar.”¹⁵

De esta forma, la vida consagrada lleva la religiosa a ser toda de Dios. Es un estilo de vida que nos habla de la exclusividad de Dios, de ser toda de Dios. Es la primacía del espíritu sobre la que se debe fundamentar la vida religiosa, contrariamente a los fundamentos psicologistas, horizontalistas o meramente antropológicos que en algunos ambientes y sectores de la vida consagrada pudiera aparecer como nuevos motivos que fundamentan la vida consagrada. Esta primacía del espíritu trae como consecuencia para el estilo de vida del alma consagrada, poner a Dios en el centro de la vida: “La vida espiritual, por tanto, debe ocupar el primer lugar en el programa de las Familias de vida consagrada, de tal modo que cada Instituto y cada comunidad aparezcan como escuelas de auténtica espiritualidad evangélica”.¹⁶ Conlleva por tanto a un estilo de vida en donde se vive de Dios, se vive para Dios, se habla con Dios y de Dios.

Este estilo de vida comporta también una orientación hacia el Hijo, “llevando a cultivar con Él una comunión de vida íntima y gozosa, en la escuela de su servicio generoso de Dios y de los hermanos.”¹⁷ Como estilo de vida orientado al Hijo, la vida consagrada nos lleva a pensar en una comunión de vida con Cristo, en donde el proyecto de vida propuesto y vivido en primera persona y en primer lugar por Cristo, se hace vida en el ser del alma consagrada. De esta manera se busca vivir como Cristo, pensar como Cristo, actuar como Cristo. Para vivir este estilo de vida, es necesario poner a Cristo como centro de todas las inspiraciones de la religiosa. “Caminar desde Cristo significa reencontrar el primer amor, el destello inspirador con que se comenzó el seguimiento. Suya es la primacía del amor. El seguimiento es sólo la respuesta de amor al amor de Dios.”¹⁸

3. Elementos de la vida religiosa.

De alguna manera podemos observar características comunes en todas estas definiciones que hemos encontrado en el Magisterio de la Iglesia. No se habla, como algunos piensan, de una ruptura con una concepción arcaica de la vida consagrada, sino, sobre todo, de un retorno a las

¹⁴ Juan Pablo II, *Exhortación apostólica Vita Consecrata*, 25.3.1996, n.30

¹⁵ Juan Pablo II, *Exhortación apostólica post-sinodal Vita Consecrata*, 25.3.1996, n.36

¹⁶ Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, *Caminar desde Cristo*, 19.5.2002, n. 20

¹⁷ Juan Pablo II, *Exhortación apostólica post-sinodal Vita Consecrata*, 25.3.1996, n.36

¹⁸ German Sánchez Griesse, *Fidelidad creativa a las Constituciones*, Catholic.net, diciembre 2003

fuentes, al origen, al carisma, al Fundador. Y es a partir de este encuentro vivo con los orígenes de donde parte, o debe partir, la renovación de la vida religiosa.

Encontramos por tanto elementos comunes en todas estas definiciones:

En primer lugar estamos hablando de una llamada. Se habla de seguir a Cristo, de dejar todo por darse al Absoluto. No podemos pasar por alto el hecho de que nadie escoge esta vida por sí mismo si no es movido por una llamada. “A lo largo de los siglos nunca han faltado hombres y mujeres que, dóciles a la llamada del Padre y a la moción del Espíritu, han elegido este camino de especial seguimiento de Cristo, para dedicarse a El con corazón « indiviso Vita Consacrata”¹⁹

Como segundo elemento debemos tomar en cuenta quién es el que llama. Y un claro ejemplo a seguir lo tenemos en los Fundadores y las Fundadoras. “... numerosos fundadores y fundadoras, santos y santas, que han optado por Cristo en la radicalidad evangélica y en el servicio fraterno, especialmente de los pobres y abandonados.”²⁰

Un tercer elemento es el de la radicalidad en la respuesta. Se habla siempre de dejar todo y este todo abarca el tiempo, el espacio y la persona. La vida consagrada desde el momento que la persona acepta dar una respuesta, abarca la vida de esa persona, una vida entera, sin resquicios, sin tiempos para sí mismo. Una respuesta total en el espacio pues no se reservan puntos geográficos o lugares mentales para sí mismo. Y una totalidad de la persona que le permite entregarse toda entera con corazón indiviso, con una mente entera, con la plenitud del alma.

Un cuarto elemento es el seguimiento, la imitación de Cristo. La persona consagrada se entrega a Dios para seguir más de cerca la persona de Cristo. Si ya antes habíamos considerado como un elemento la persona de Cristo, de aquí se debe desprender que la persona consagrada al considerar quién es el que llama, su respuesta se debe enfocar al seguimiento más cercano de Cristo. (*Vita Consecrata*, 12)

Un quinto elemento en la vida religiosa será la acción del Espíritu Santo. “esta llamada corresponde, por otra parte, *un don específico del Espíritu Santo*, de modo que la persona consagrada pueda responder a su vocación y a su misión”.²¹ Es un regalo que el Espíritu Santo hace un alma cuando la quiere para Dios. Y la respuesta la da la persona, sólo si es movida por la acción del mismo Espíritu. Es el Espíritu Santo quien genera amorosamente este proceso en donde la llamada y la respuesta son siempre iniciativas suyas.

Y un sexto y último elemento que se desprende de la consideración de todos los anteriores es el estilo de vida, porque quien se entrega a vivir la vida religiosa como una respuesta a la consagración, genera un estilo de vida, guiado por un carisma. No se puede concebir una consagración en la vida religiosa sin un carisma. Es el carisma junto con los elementos ya antes considerados de la vida consagrada que le indicará a la persona como llevar a cabo esa consagración. Se es persona consagrada al estilo de una familia religiosa. Y ese estilo genera una forma de vida muy peculiar, muy característica.²²

¹⁹ Juan Pablo II, *Exhortación apostólica post-sinodal Vita Consecrata*, 25.3.1996, n 1

²⁰ *Ibidem*. n. 5

²¹ *Ibidem*. n. 30

²² Para un estudio articulado sobre estos elementos, recomendamos leer la carta “*On April 3*” (op. cit.), en donde Juan Pablo II hace un elenco claro y preciso de los elementos que deben considerarse como esenciales para la vida religiosa y que nosotros brevemente hemos explicado.

Cabe mencionar que Juan Pablo II en la citada carta a los obispos estadounidenses hace un elenco breve, pero sustancioso de estos elementos.²³

4. Identidad de la vida religiosa

Con estas definiciones y con estos elementos característicos de la vida religiosa, bien podemos aventurarnos a fijar las coordenadas de la vida consagrada y perfilar su identidad. Y esto es especialmente importante cuando existen diversas y muy variadas concepciones de la vida consagrada. Frente a algunos que quieren alzar una torre de Babel para confundir la identidad de la vida religiosa, podemos nosotros sintetizarla, de acuerdo a lo que ha dicho el Magisterio de la Iglesia. Para ello tomaremos como punto de referencia lo dicho en la Instrucción de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, *“Elementos esenciales de la vida religiosa”*, del 31 de mayo de 1983, en el capítulo II, de los números 13 a 17. La identidad queda definida cuando dice que como religioso debe considerarse a la persona que hace del seguimiento de Cristo, propuesto por el evangelio y expresada en las constituciones de su Instituto, la suprema norma de vida.

Al buscar una identidad de la vida religiosa, frente al cúmulo de ideas y apreciaciones que se han venido haciendo, especialmente en la época de la renovación, resulta iluminativo la parquedad, la claridad y la objetividad con la que el documento perfila esta identidad. En un tono perentorio que no admite interpretaciones aunque da pie a muchísimas explicaciones, la persona que se diga consagrada en la vida religiosa debe distinguirse por el cumplimiento de una norma, que el documento no duda en calificar de suprema. Al mencionarlo como norma, quiere sujetar a la persona consagrada no a una observancia facultativa o consejo, sino a un vínculo mandatorio, y hasta cierto punto tajante. De ahí que no deja margen a la interpretación. O se cumple y se es persona consagrada en la vida religiosa o no se cumple y no se es persona consagrada en la vida religiosa. No se deja pie por tanto a las ambigüedades.

No se deja tampoco el campo abierto a los experimentos, las vías intermedias, pues dicha norma (el seguimiento de Cristo) quedaría o debería quedar, inscrita en las constituciones de los institutos religiosos.

A la observancia de las constituciones dedica la explicación de los siguientes números (12 a 17), de modo que las constituciones garantizan la salvaguarda de la vocación específica, la identidad de cada instituto religioso, la conducta de vida que deben seguir.

La “norma suprema” viene consignada como “el seguimiento de Cristo propuesto por el Evangelio y expresada en las constituciones del instituto. El seguimiento de Cristo es el camino que debe seguirse, tal y como lo entiende el Evangelio y como ha quedado plasmado en las constituciones. Nuevamente no se deja al arbitrio personal el seguimiento de Cristo. Éste debe llevarse a cabo en perfecta concordancia con las propuestas del evangelio y tal como han quedado reflejadas en las Constituciones.

²³ Juan Pablo II, *Carta “On April 3”* a los obispos de los Estados Unidos de América, 22.2.1989, n.3: “The essential elements are lived in different ways from one Institute to another. You yourselves deal with this rich variety in the context of the American reality. Nevertheless, there are elements which are common to all forms of religious life and which the Church regards as essential. These include: a vocation given by God, an ecclesial consecration to Jesus Christ through the profession of the evangelical counsels by public vows, a stable form of community life approved by the Church, fidelity to a specific founding gift and sound traditions, a sharing in Christ's mission by a corporate apostolate, personal and liturgical prayer- especially Eucharistic worship, public witness, a lifelong formation, a form of government calling for religious authority based on faith, a specific relation to the Church. Fidelity to these basic elements, laid down in the constitutions approved by the Church, guarantees the strength of religious life and grounds our hope for its future growth”.

De esta manera puede definirse la persona consagrada en la vida religiosa como la que sigue a Cristo de acuerdo con el Evangelio y a las Constituciones del Instituto.

No nos queda más que traer aquí como colofón, uno de los últimos documentos de la Iglesia *Caminar desde Cristo*, en donde se sigue la misma trayectoria y se profundiza cada vez más en el seguimiento de Cristo:

“Caminar desde Cristo significa proclamar que la vida consagrada es especial seguimiento de Cristo, «memoria viviente del modo de existir y de actuar de Jesús como Verbo encarnado ante el Padre y ante los hermanos» Esto conlleva una particular comunión de amor con Él, constituido el centro de la vida y fuente continua de toda iniciativa. Es, como recuerda la Exhortación apostólica *Vita consecrata*, experiencia del compartir, «especial gracia de intimidad»; «identificarse con Él, asumiendo sus sentimientos y su forma de vida», es una vida «afianzada por Cristo»,⁶⁸ «tocada por la mano de Cristo, conducida por su voz y sostenida por su gracia».

Toda la vida de consagración sólo puede ser comprendida desde este punto de partida: los consejos evangélicos tienen sentido en cuanto ayudan a cuidar y favorecer el amor por el Señor en plena docilidad a su voluntad; la vida fraterna está motivada por aquel que reúne junto a sí y tiene como fin gozar de su constante presencia; la misión es su mandato y lleva a la búsqueda de su rostro en el rostro de aquellos a los que se envía para compartir con ellos la experiencia de Cristo.

Éstas fueron las intenciones de los fundadores de las diferentes comunidades e institutos de vida consagrada. Éstos los ideales que animaron generaciones de mujeres y hombres consagrados.

Caminar desde Cristo significa reencontrar el primer amor, el destello inspirador con que se comenzó el seguimiento. Suya es la primacía del amor. El seguimiento es sólo la respuesta de amor al amor de Dios. Si «nosotros amamos» es «porque Él nos ha amado primero» (1Jn 4, 10.19). Eso significa reconocer su amor personal con aquel íntimo conocimiento que hacía decir al apóstol Pablo: «Cristo me ha amado y ha dado su vida por mí» (Ga 2, 20).

Sólo el conocimiento de ser objeto de un amor infinito puede ayudar a superar toda dificultad personal y del Instituto. Las personas consagradas no podrán ser creativas, capaces de renovar el Instituto y abrir nuevos caminos de pastoral, si no se sienten animadas por este amor. Este amor es el que les hace fuertes y audaces y el que les infunde valor y osadía.

Los votos con que los consagrados se comprometen a vivir los consejos evangélicos confieren toda su radicalidad a la respuesta de amor. La virginidad ensancha el corazón en la medida del amor de Cristo y les hace capaces de amar como Él ha amado. La pobreza les hace libres de la esclavitud de las cosas y necesidades artificiales a las que empuja la sociedad de consumo, y les hace descubrir a Cristo, único tesoro por el que verdaderamente vale la pena vivir. La obediencia pone la vida enteramente en sus manos para que la realice según el diseño de Dios y haga una obra maestra. Se necesita el valor de un seguimiento generoso y alegre.”²⁴

²⁴ Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, *Caminar desde Cristo*, 19.5.2002, n.22